



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 489 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 DIC 2014

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 086 - 2014-GOB.REG-HVCA/CR., de fecha 18 de Diciembre del 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de los Gobiernos Regionales tiene como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30281 se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 086 -2014-GOB.REG.HVCA/CR., se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Regional, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2014;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, de acuerdo a lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 489 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 DIC 2014

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes	S/ 430'390,075
Gastos de Capital	188'542,262
TOTAL	S/ 618'932,337

El desagregado del Gastos, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto/Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento, se detalla en el Anexo N° 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	S/ 577'500,225
Recursos Directamente Recaudados	3'793,757
Donaciones y Transferencias	37'638,355
Recursos Determinados	
TOTAL	S/ 618'932,337

El desagregado de Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, y Específica de Ingresos se presenta en el Anexo N° 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2015, por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto y Actividad/Obra/Acción de Inversión, detallada en el Anexo N° 3 "Estructura Programática". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la Presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 489 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 DIC 2014

Asimismo, aprobar el Presupuesto por "Estructura Funcional", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo Funcional. Dicho Anexo N° 4 es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia de la Presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Contraloría General de la República; así como a la Dirección General del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
MÁCISTE A. DÍAZ ABAD
Presidente Regional





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 086-2014-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Diciembre de 2014.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Diciembre del año 2014, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Ley N° 30281, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, que comprende las transferencias de recursos para el Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que el objetivo del presente Acuerdo Regional es aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Presupuestal 2015; a nivel de Ingresos por Partidas, Egresos por Unidades Ejecutoras y la Estructura Funcional Programática, conforme a los Anexos, en beneplácito al inciso b) del numeral 53.1 del Artículo 53° de la ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que posteriormente será promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, la aprobación se efectúa en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política y el Artículo 35° de la Ley 27783-Ley de Bases de la Descentralización que dispone que los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva el de aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 086-2014-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Diciembre de 2014.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2015, en el marco de los dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Huancavelica para el Año Fiscal 2014, según se detalla a continuación:

- 1.- PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE INGRESOS POR PARTIDAS
 - Detalle de Ingresos
- 2.- PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE EGRESOS POR UNIDADES EJECUTORAS.
 - A nivel de Pliego, por Genérica de gasto y Fuentes de Financiamiento
 - A Nivel de Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y/o Proyecto, Grupo Genérico de gastos y Fuentes de Financiamiento.
- 3.- ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA
 - A nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y/o Proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Anexos que se adjuntan, forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Deróguense o Déjense sin efecto, según corresponda, las Disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Consejo Regional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
YRIS YANET MARTÍNEZ BULEJE
CONSEJERA DELEGADA